

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91

ALBACETE NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.196 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 330 de 2012

En Albacete, a 12 de junio de 2012.—Doña María Dolores Escoto Romaní, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Albacete y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso seguidos entre partes: de una, y como demandante, don José Carlos Cantero Campos, representado por la procuradora doña Susana Eva Navarro Gabaldón y asistido de la letrada doña Alejandra García Mallén, y de otra, como demandada, doña Sayli Adira Chaviano Martínez.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Susana Eva Navarro Gabaldón, en nombre y representación de don José Carlos Cantero Campos, frente a doña Sayli Adira Chaviano Martínez, declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído el día 7 de marzo de 2007, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No se hace pronunciamiento de condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, siendo necesario para su admisión la constitución de depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para la anotación marginal, y líbrense los testimonios oportunos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Sayli Adira Chaviano Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Albacete, a 25 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.592/12)